



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

NORMATIVA DE ADMISIÓN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de mayo de 2022)

Capítulo 4. Procedimiento de Admisión a Estudios Oficiales de Grado por Traslado.

Capítulo 4

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO POR TRASLADO

Artículo 15. Requisitos para solicitar admisión.

15.1. Podrán solicitar admisión a un título de Grado de la UPM las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en universidades españolas, o en la propia UPM, a quienes se les reconozcan un mínimo de 30 créditos de materia obligada en los estudios para los que solicita admisión.

15.2. Estudiantes que estén cursando una titulación en un determinado Centro de la Universidad Politécnica de Madrid y deseen continuar cursando la misma titulación en otro Centro de esta misma universidad que la oferte, solicitarán la continuidad de los mismos estudios por el procedimiento establecido para admisión por traslado, debiendo cumplir los requisitos previstos en esta normativa.

15.3. Quienes soliciten admisión por traslado, podrán participar también en el proceso general de preinscripción como estudiantes de nuevo ingreso.

15.4. La admisión por traslado implica un cambio de estudios que traerá consigo el abandono del Grado de origen para continuar estudios en el Grado en el que se ha sido admitido, no pudiendo utilizarse este procedimiento para simultanear dos estudios de Grado.

Artículo 16. Oferta de plazas.

16.1. Anualmente, el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta de cada Centro receptor y para cada estudio de Grado que en él se imparta, el número de plazas disponibles para admisión por traslado.

16.2. Del total de plazas de admisión por traslado que se oferten para cada estudio, se reservarán un 50% para estudiantes de la UPM que deseen cambiar de una enseñanza a otra.

Artículo 17. Trámite de las solicitudes.

17.1. Anualmente, existirá un único período para presentar solicitud de admisión a estudios oficiales de Grado por traslado. Solo podrá solicitarse por este procedimiento admisión a un estudio de Grado.

17.2. Las solicitudes de admisión se presentarán dentro de los plazos y de acuerdo con el procedimiento que establezca la Universidad Politécnica de Madrid para cada curso académico.

17.3. Se excluirán del proceso de adjudicación de plazas las solicitudes de admisión de aquellas personas a las que no se les reconozca un mínimo de 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicitan plaza.

Artículo 18. Adjudicación de plazas.

18.1. En primer lugar se procederá a la adjudicación del 50% de plazas reservado en cada estudio de Grado para estudiantes procedentes de la UPM.

18.2. A continuación se procederá a la adjudicación del resto de plazas disponibles entre estudiantes solicitantes procedentes de otras universidades y estudiantes UPM que no hayan obtenido plaza en el primer momento.

18.3. Cuando el número de solicitudes para un determinado estudio supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios:

$$P = 0,30 C_a + 0,70 C_m + C_s + C_t$$

Donde:

C_a es la calificación de acceso a la universidad, sin tener en cuenta las calificaciones de la fase voluntaria, o en su caso nota media del Ciclo Formativo de Grado superior, de 5 a 10 puntos.

C_m es la nota media ponderada de acuerdo con el RD1125/2003 del expediente académico universitario de origen, de 5 a 10 puntos.

C_s es el valor asignado en función del número de créditos superados en los estudios de origen, de 1 a 4 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Entre 31 y 45 créditos superados se valorará con 1 punto.
- Entre 46 y 60 créditos superados se valorará con 1,5 puntos.
- Entre 61 y 75 créditos superados se valorará con 2 puntos.
- Entre 76 y 90 créditos superados se valorará con 2,5 puntos.
- Entre 91 y 120 créditos superados se valorará con 3 puntos.
- A partir de 121 créditos superados se valorará con 4 puntos.

C_t tendrá un valor de 3 puntos para estudiantes procedentes de la misma titulación, o equivalente, que solicitan y valor 0 en cualquier otro caso.